



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE VENECIA ANTIOQUIA**

Art. 10 del Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014.

AVISO REMATE INMUEBLE

La suscrita secretaria avisa en acatamiento a lo previsto al artículo 450 del C.G.P., que mediante proveído de fecha 10 de septiembre de 2020 se procedió a fijar fecha para la diligencia de remate del 76.25% del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo por Alimentos instaurado por Luisa Fernanda Vélez Valdés en contra de Gabriel Eduardo Vélez González que se adelanta en esta oficina judicial bajo el número de radicación 05861408900120090006200.

Como fecha para la diligencia de remate se fija el 20 de octubre de 2020 a las 09:00 A.M.

El 76.25% del inmueble a rematar está identificado con matrícula inmobiliaria 010-0001496 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia – Antioquia, ubicado en la vereda paraje Palmichal – San Luis, finca conocida como Bellavista, zona rural del municipio de Venecia - Antioquia.

Será postor hábil quien ofrezca el setenta (70%) del valor del avalúo, esto es, \$99.437.625 previa consignación del porcentaje del 40% legal o sea \$56.821.500, en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Amagá – Antioquia.

El avalúo total del porcentaje correspondiente al 76.25% sobre dicho bien inmueble lo fue en la suma de \$142.053.750 M.L.

La licitación empezará a la hora indicada y no será cerrada sin haber transcurrido una (1) hora por lo menos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., anúnciese el remate al público, fíjese el aviso del caso y hágase las publicaciones de rigor, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un diario de amplia circulación como es El Colombiano o El Tiempo.

Para todos los efectos previstos al artículo 450 numeral 5° del C.G.P., el Secuestre es el señor HUGO FERNANDO TABORDA ALZATE, quien puede ser ubicado en la Calle 45 No. 54-15 de Medellín o al celular 314-896-98-19.

Esta Agencia Judicial publica el presente edicto conforme a los preceptos del Art.10 del Decreto 806 de 2020, en la página Web de la Rama Judicial. hoy 14 de septiembre a la hora de las 8:00 de la mañana.

A handwritten signature in brown ink, featuring a large, stylized initial 'S' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria